

Señores

**JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGENA  
E. S. D.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA  
RADICADO: 13001-40-04-007-2021-00111-00  
DEMANDANTE: RAMÓN CASTILLO ALMEIDA  
DEMANDADOS:BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

**FELIPE GUZMÁN ALDANA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.086.122 de Guamo, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, en calidad de Representante Legal como Primer Suplente del Presidente de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que adjunto, manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ejerza la defensa de los intereses de la Compañía **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** dentro del proceso de tutela referido, incidente de desacato y todas las actuaciones que surjan con ocasión del trámite.

En consecuencia, el apoderado queda facultado para notificarse presentar recursos, presentar y solicitar pruebas, conciliar, sustituir, desistir, reasumir y en general para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios tendientes a cumplir con la finalidad del mandato que se le confiere para la defensa de la Aseguradora.

El Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA recibirá notificaciones en la dirección electrónica [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y podrá ser contactado al celular 3178543795

Atentamente,



FELIPE GUZMAN ALDANA  
Representante Legal.

**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A**

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA  
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.  
T.P. 39.116 del C. S. de la J.